Aprueba Adjudicación Licitación 3674-76-LE14

Resolución Nº 289

Chillán Viejo, 15/01/2015

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública , contenidos en la misma ley.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 2030 del 09/12/2008 y Nº 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Nº 1434 del 01/03/2012, Nº 625 del 23/01/2013, Nº 1588 del 20/03/2013 y Nº 6014 del 26/11/2014 que establecen subrogancias automáticas de Unidades Municipales. Decreto Nº 6705 del 24/12/2014 que aprueba Presupuesto de Salud para el año 2015.

La necesidad de contar con el Suministro de Fármacos para los usuarios de los Centros de Salud Familiar de la comuna.

Resolución Nº 5626 del 03/11/2014, que aprueba bases y el llamado a licitación pública para la adquisición de Contrato de Suministro Farmacos.

Informe de Evaluación de Ofertas a Licitación N° 3674-76-LE14, Suministro Farmacos.

Certificado del 14 de Enero del 2015, donde se señala que en Sesión Ordinaria N° 3 de la misma fecha, el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el informe de evaluación de la Licitación 3674-76-LE14, para el suministro de fármacos.

RESUELVO:

1.- ADUJIDICASE licitación 3674-76-LE14, a los siguientes proveedores:

Rut	dv	Razón Social
76.328.242	2	ASPEN CHILE S.A.
96.026.000	7	CHEMOPHARMA S.A.
78.026.330	K	ETEX FARMACÉUTICA LTDA.
76.956.140	4	ETHON PHARMACEUTICALS LTDA.
85.025.700	0	GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACÉUTICA LTDA.
90.073.000	4	INSTITUTO SANITAS S.A.
77.768.990	8	INSUVAL LTDA.
96.884.770	8	ITF-LABOMED FARMACEUTICA LTDA.
77.596.940	7	LABORATORIO CHILE S.A.
87.674.400	7	LABORATORIO PASTEUR S.A.
76.845.190	7	LABORATORIOS RIDER LIMITADA
80.621.200	8	MERCK S.A.
83.002.400	K	NOVARTIS CHILE S.A.
96.945.670	2	NOVOFARMA SERVICE S.A.
76.669.630	9	OPKO CHILE S.A.
78.740.450	2	RECBEN XENERICS FARMACEUTICA
91.575.000	1	SOCOFAR S.A.
88.466.300	8	TECNOFARMA S.A.
76.079.782	0	WINPHARM SPA

2.- IMPUTESE los gastos a las cuentas N° 215.22.04.004 ó Nº 114.05.97.070 ó 114.05.98.070 ó 114.05.97.064 ó 114.05.98.064, los cuales se cancelarán a 30 días de ingresadas por oficina de parte las facturas que correspondan, previa recepción conforme de los servicios prestados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (s)
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

AMJ/HHH/HHH/MBR/ahm

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud.